



EXPEDIENTE: BP12/698 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Exp. Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/10, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura
DENUNCIADO: AUREL DUDEA **DNI:** X - 6039544
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTA MARTA, 12 PISO 3 PUERTA B
LOCALIDAD: 06200 - ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: PESCAR SIENDO POSEEDOR DE UNA LICENCIA DE PESCA VÁLIDA, PERO NO PRESENTARLA CUANDO SEA REQUERIDO PARA ELLO POR LOS AGENTES DE LA AUTORIDAD.
PESCAR SIN LICENCIA
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 56-1 1
SANCIÓN: 20 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente,
INSTRUCTOR/A: Luis Moreno Chaparro **SECRETARIA:** Isabel Mª Bonmatí Pérez
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

• • •

ANUNCIO de 30 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas. (2013080524)

Habiéndose intentado, sin resultado, las notificaciones de resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, por la que se desestiman las ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas referidas a la campaña 2011, recaídas en los siguientes titulares de expedientes:

- | | |
|-----------------------------------|----------------|
| — Florentino Tienza Villalobos. | Expte: 46/0472 |
| — José Alfonso Rubio Álvarez. | Expte: 18/0419 |
| — Santiago González Hernández. | Expte: 09/1356 |
| — Ángel García Rodríguez. | Expte: 03/1569 |
| — Aurora Carretas Borreguero. | Expte: 62/7691 |
| — Modesto Esquivel Carrizosa. | Expte: 10/0129 |
| — Mirta González García. | Expte: 27/0720 |
| — Idalina Custodia Gaspar Dias. | Expte: 07/0156 |
| — Víctor Manuel García Rodríguez. | Expte: 42/1987 |
| — Mariano Corrales Martín. | Expte: 60/2291 |
| — M.ª Inmaculada Barroso Barroso. | Expte: 60/3700 |
| — Valeriano Durán Piñero. | Expte: 46/0370 |
| — Francisco Guerra Gómez. | Expte: 08/0158 |

Se comunican las mismas, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Contra estas resoluciones, que no son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de su resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 30 de enero de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de alegaciones para la asignación provisional de derechos de pago único en el expediente n.º 06/0002, correspondiente a la campaña 2012. (2013080417)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en expediente número 06/0002, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a Agrobnav, SL, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 30 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

“Determinar la asignación de Derechos Provisionales de Pago Único para la campaña 2012, según consta en el Anexo I de la presente resolución.

Los datos relacionados en el Anexo I de la presente resolución han sido remitidos al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para la realización por dicho organismo del resto de controles que procedan para que, en su caso, se lleve a cabo el cálculo y establecimiento de los derechos definitivos de pago único.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las